

**REF.: APRUEBA BASES DEL
CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGOS ACADÉMICOS
EN CALIDAD DE CONTRATA PARA
EL CAMPUS SAN FELIPE DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**

RESOLUCION EXENTA N° 008/2016/

VALPARAÍSO, agosto 16 de 2016

VISTOS:

1.- La necesidad de llamar a concurso público para proveer cargos de académicos para el Campus San Felipe.

2.- Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, D.F.L. N° 2 de 1986 del Ministerio de Educación, Decreto N° 238, de 2012, y Decreto N° 250, de 2006, ambos de Rectoría.

RESUELVO:

1. APRUEBASE las siguientes Bases del concurso público para proveer cargos académicos para el Campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación:

ANTECEDENTES PREVIOS

Las presentes bases académicas regulan la convocatoria a concurso público que efectúa la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación para proveer cargos de académicos del Departamento Disciplinario de Humanidades, Carrera Pedagogía en Inglés, Campus San Felipe.

El presente concurso se regirá en todo caso, por las normas legales aplicables en la especie, y por lo dispuesto en el Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación aprobado por Decreto N°238, de 2012 de Rectoría.

1. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

1.1. Definición de perfiles:

Profesionales del área con estudios en universidades nacionales en programas acreditados o en universidades extranjeras vinculados a su área de postulación.

- Profesionales afines según perfiles específicos.
- Profesionales con experiencia en docencia universitaria o experiencia profesional.

1.2. Del perfil requerido

Los(as) postulantes deberán realizar docencia de pregrado de acuerdo a lo que se indica para cada cargo. Asimismo, deberán contribuir al mejoramiento continuo de la docencia como también participar en los procesos de acreditación de las carreras y, en la revisión de los programas de estudios, entre otros.

Los académicos que postulen deberán cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, señalados en el artículo 12° y 13° del Estatuto Administrativo y en el artículo 7° del Reglamento de Concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto N° 238 de 2012 de Rectoría, así como los específicos para cada cargo que se convoca.

1.3. Requisitos para ingresar a la Administración del Estado

Al momento de la postulación, los requisitos que deberán cumplir los postulantes para ingresar a la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación son los siguientes:

- a) Ser ciudadano chileno. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en empleos en planta o en contrata a profesores extranjeros. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Poseer el nivel de competencia, título profesional o técnico, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del empleo se debe exigir.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) del presente artículo serán acreditados por el postulante mediante exhibición de documentos o certificados legalizados ante notario. Asimismo, los requisitos contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada del postulante. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

En relación a la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso provisorio, que se

encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en nuestro país. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento, principalmente, a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nro. 1094 de 1975, del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, y otras normas que rigen la materia.

2. DE LOS PERFILES ESPECÍFICOS REQUERIDOS

A continuación se presentan los perfiles específicos y cargos ofrecidos en las diferentes Unidades Académicas:

A continuación se presentan los perfiles específicos y cargos ofrecidos en las diferentes Unidades Académicas:

DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE HUMANIDADES

FACULTAD		Campus San Felipe			
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO		Humanidades			
NÚMERO DEL CARGO	1	TOTAL DE VACANTES	1	JORNADA	Media
TÍTULO PROFESIONAL		Profesor de Inglés y Licenciado en Educación.			
GRADO ACADÉMICO		Doctor o Magister en Literatura en Lengua Inglesa.			
PERFIL DEL PROFESIONAL		Experiencia en la línea de literatura en lengua inglesa. Alto nivel de desempeño en la lengua extranjera. Experiencia docente en Educación Superior, de a lo menos de 3 años en la línea de literatura en lengua inglesa. Deseable participación en investigaciones en el área y publicaciones en los últimos tres años en revistas indexadas.			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO		Desarrollar docencia en las asignaturas de la línea de literatura en lengua inglesa en la carrera de Pedagogía en Inglés.			
EXPERIENCIA PROFESIONAL		Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en docencia universitaria en el área de literatura en lengua inglesa.			
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO		Contrata.			
PERIODO CONTRATO		Segundo Semestre 2016.			
CAMPUS		San Felipe.			

FACULTAD		Campus San Felipe			
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO		Humanidades			
NÚMERO DEL CARGO	2	TOTAL DE VACANTES	1	JORNADA	Media
TITULO PROFESIONAL		Profesor de Castellano			
GRADO ACADÉMICO		-Magíster o Doctor vinculado al área de la Literatura Española.			
PERFIL DEL PROFESIONAL		Especialista con conocimientos vinculados al área señalada y experiencia docente en nivel de Educación Media y universitaria tanto en Pregrado y/o Postgrado, de al menos 3 años comprobables. Deseable poseer competencias en formulación de proyectos y/o investigaciones. Experiencia en guía de seminarios. Deseable manejo de una segunda lengua: inglés, francés o alemán. Con publicaciones indexadas, investigaciones o experiencia en elaboración de materiales didácticos.			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO		Docencia en pregrado y/o postgrado y Guía Seminarios de titulación en la línea de Literatura Española para la Carrera de Pedagogía en Castellano. Participación en actividades de extensión tales como: conferencias, ponencias y/o publicaciones o investigaciones vinculadas al área y en otros procesos académicos propios de la Carrera.			
EXPERIENCIA PROFESIONAL		Docencia en Enseñanza Media. Formulación de Proyectos y/o Guías de Seminarios. Experiencia en Docencia Universitaria de al menos 3 años.			
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO		Contrata.			
PERIODO CONTRATO		Segundo Semestre 2016.			
CAMPUS		San Felipe.			

FACULTAD		Campus San Felipe			
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO		Humanidades			
NÚMERO DEL CARGO	3	TOTAL DE VACANTES	1	JORNADA	Media
TITULO PROFESIONAL		Profesor de Castellano			
GRADO ACADÉMICO		-Magíster o Doctor vinculado al área de la Teoría Literaria y a la Literatura Hispanoamericana y Chilena.			
PERFIL DEL PROFESIONAL		Especialista con conocimientos vinculados al área señalada y experiencia docente en nivel de Educación Media y universitaria tanto en Pregrado y/o Postgrado, de al menos 3 años comprobables. Deseable poseer competencias en formulación de proyectos y/o investigaciones. Experiencia en guía de seminarios. Deseable manejo de una segunda lengua: inglés, francés o alemán. Con publicaciones indexadas, investigaciones o experiencia en elaboración de materiales didácticos.			
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO		Docencia en pregrado y/o postgrado y guía de Seminario de Titulación en la Línea de Teoría Literaria y Literatura Hispanoamericana y Chilena para la Carrera de Castellano. Participación en actividades de extensión tales como: conferencias, ponencias y/o publicaciones o investigaciones vinculadas al área y en otros procesos académicos propios de la Carrera.			
EXPERIENCIA PROFESIONAL		Docencia en Enseñanza Media. Formulación de Proyectos y /o Seminarios. Experiencia en Docencia Universitaria de al menos 3 años.			
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO		Contrata.			
PERIODO CONTRATO		Segundo Semestre 2016.			
CAMPUS		San Felipe.			

DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

FACULTAD		Campus San Felipe			
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO		Educación y Pedagogía.			
NÚMERO DEL CARGO	4	TOTAL DE VACANTES	1	JORNADA	Media
TITULO PROFESIONAL		Educador/a Diferencial con mención en Trastornos Específicos del Aprendizaje, Trastornos del Aprendizaje Específico o Dificultades Específicas del Aprendizaje.			
GRADO ACADÉMICO		Magíster o Doctor vinculado al área de Educación Especial.			
PERFIL DEL PROFESIONAL		Profesional con conocimientos específicos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de evaluación diagnóstica tanto psicopedagógicas como curriculares para personas con Dificultades de Aprendizaje. • Planteamiento y ejecución de apoyos psicopedagógicos y pedagógicos inclusivos para personas con Dificultades de Aprendizaje. • Capacidad para integrar y participar de manera colaborativa equipos de trabajo académico. 			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE FUNCIONES DEL CARGO		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Docencia de pregrado en la línea de Trastornos Específicos del Aprendizaje o Dificultades Específicas del Aprendizaje para la Carrera de Pedagogía en Educación Diferencial. • Guiar en la formación de los estudiantes en Actividades Prácticas. • Guiar en la formación de los estudiantes en Seminario de Título o Actividad de Síntesis Profesional. • Participar en procesos académicos propios de la Carrera. 			
EXPERIENCIA PROFESIONAL		<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 5 años de experiencia en contextos educativos de apoyo a niños, jóvenes y/o adultos con Dificultades Específicas de Aprendizaje. • Experiencia en evaluación y estrategias didácticas en los distintos niveles de enseñanza • Experiencia como profesor tutor o supervisor de actividades prácticas • Especialización o experiencia en distintos programas de desarrollo Cognitivo (demostrable) • Especialización o experiencia en recursos tecnológicos y estrategias de apoyo para el Aprendizaje. (demostrable) • Experiencia de a lo menos 3 años en Educación Superior. 			
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO		Contrata.			
PERIODO CONTRATO		Segundo Semestre 2016.			
CAMPUS		San Felipe.			

FACULTAD		Campus San Felipe			
DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO		Educación y Pedagogía			
NÚMERO DEL CARGO	5	TOTAL DE VACANTES	1	JORNADA	Media
TITULO PROFESIONAL		Educador/a Diferencial con mención en Deficiencia Mental o Retardo Mental o Discapacidad Intelectual.			
GRADO ACADÉMICO		Magíster o Doctor vinculado al área de Educación Especial.			
PERFIL DEL PROFESIONAL		Profesional con conocimientos específicos y experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> • Procesos de evaluación diagnóstica tanto psicopedagógicas como curriculares para personas con Discapacidad Intelectual. • Planteamiento y ejecución de apoyos psicopedagógicos y pedagógicos inclusivos para personas con Discapacidad Intelectual. • Capacidad para integrar y participar de manera colaborativa en equipos de trabajo académico. 			
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS FUNCIONES DEL CARGO		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar docencia en pregrado en la Línea de Deficiencia Mental o Retardo Mental o Discapacidad Intelectual para la Carrera de Educación Diferencial • Guiar en la formación de los estudiantes en Actividades Prácticas. • Guiar en la formación de los estudiantes en seminario de Título o Actividad de Síntesis Profesional • Participar en procesos académicos propios de la Carrera y vinculación con el medio. 			
EXPERIENCIA PROFESIONAL		<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 5 años de experiencia en contextos educativos de apoyo a niños, jóvenes y/o adultos con Discapacidad Intelectual principalmente en entornos inclusivos. • Experiencia en evaluación y estrategias didácticas en los distintos niveles de enseñanza en diversos contextos educativos (fundamentalmente Escuelas Especiales y PIE) • Experiencia como profesor tutor o supervisor de actividades prácticas • Especialización o experiencia en Discapacidades Múltiples (demostrable) • Experiencia de a lo menos 3 años en Educación Superior. 			
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO		Contrata.			
PERIODO CONTRATO		Segundo Semestre 2016.			
CAMPUS		San Felipe.			

3. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

3.1. Postulación

Las postulaciones pueden ser entregadas personalmente hasta las 17.00 horas del día 16 de septiembre de 2016 o ser enviadas por correo certificado con el timbre de correo hasta el día 14 de septiembre de 2016.

Para consultas respecto a este concurso dirigirse a: Sr. Cristian Mejías Zamorano (cristian.mejias@upla.cl), Director Académico Campus San Felipe.

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, **con los antecedentes del postulante (nombre completo, dirección, número telefónico o celular propio, además de un número telefónico o celular alternativo y correo electrónico)**, a la siguiente dirección:

**SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO - 2016 / CARGO N°:
VICERRECTOR CAMPUS SAN FELIPE
BENIGNO CALDERA NRO. 351
CASILLA 34-V
SAN FELIPE**

Los documentos de los postulantes que no fueron aceptados podrán ser retirados en la misma dirección del párrafo precedente.

3.2. Del Proceso de Selección

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación se reserva el derecho de seleccionar a los postulantes que estime más idóneos o declarar desierto el concurso sin expresión de causa.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento que regula los concursos del Personal Académico de la Universidad de Playa Ancha de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, es el Rector quien selecciona a una de las personas propuesta por el Decano o el jefe de la Unidad Académica y le corresponderá a éstos, notificar personalmente, vía correo electrónico o por carta certificada a los ganadores del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro candidato.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 238, de 2012, la preselección estará a cargo de la Comisión de Evaluación de Facultad respectiva.

Los postulantes preseleccionados podrán ser sometidos a una entrevista por parte de la Comisión de Evaluación respectiva. La fecha, hora y lugar serán informados oportunamente por el Director Académico del Campus.

Los postulantes serán evaluados y calificados a través de una Pauta de Evaluación conforme a lo siguiente:

PAUTA DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO

La evaluación de los postulantes al Concurso Público 2016 para proveer cargos en calidad de contrata que efectúa el campus San Felipe de la Universidad de Playa Ancha considerará dos aspectos, a saber:

- Etapa I: evaluación de los antecedentes, que constituirá el 60% de la evaluación total.
- Etapa II: evaluación de una presentación oral por oposición con un 40% de la evaluación total.

A. ETAPA I EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES 60%

I ESTUDIOS Y PERFECCIONAMIENTO (30%)

ESTUDIOS			
	Título / Grado	Puntaje Real	Máximo
1	Doctorado	100	100
2	Magister y / o Máster	70	70
3	Título Profesional y / o Licenciatura de Título	20	20

PERFECCIONAMIENTO				
	Actividad	Frecuencia	Puntos	Máximo
1	Posdoctorado	1	100	100
2	Cursos de especialización y/o Perfeccionamiento			
2.1	De 160 horas o más	3	20	60
2.2	De 60 hasta 159 horas	3	10	30

PUNTAJE MÁXIMO AREA I 100

SIMULACIÓN		
	N	Valor
1	0	0
2	0	0
3	0	0
Valor		0

SIMULACIÓN		
	N	Valor
1	0	0
2.1	0	0
2.2	0	0
Valor		0

Puntaje Total 0

NOTAS

1	A la Licenciatura entregada con el título profesional, no se asigna puntaje
2	Los planes de estudios conducentes a grado académico o título no terminados, se evalúan como perfeccionamiento
3	Los puntajes no se suman, se calculan en el nivel máximo alcanzado por el académico
4	Los grados sólo serán reconocidos en la disciplina a la que concurra el académico y que desarrollará en la institución.
5	El perfeccionamiento se reconocerá en toda su extensión sólo en la primera jerarquización y, posteriormente, se reconocerá el perfeccionamiento adquirido entre jerarquizaciones
6	El puntaje de cursos de posgrado asignado a perfeccionamiento se pierde una vez obtenido el grado
7	La suma del perfeccionamiento no debe superar, en puntaje ponderado, al asignado al grado de Magister
8	El perfeccionamiento debe ser en la disciplina que cultiva el académico
9	Estudios se lo pondera en un 70% y el perfeccionamiento en un 30%

II **DOCENCIA UNIVERSITARIA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL (30%)**

ÁMBITO		Frecuencia	Puntos	Máximo
1	Años de experiencia profesional No universitaria (profesores u otros profesionales)	20	1	50
2	Años de experiencia profesional universitaria de pregrado	20	2,5	
3	Años de experiencia profesional universitaria de posgrado			
3.1	Nacional	20	1,5	
3.2	Internacional. (Número de veces que imparte docencia, dirige tesis, en un programa de la universidad en el extranjero o como profesor visitante)	10	3	30
4	Direcciones de Tesis /Memorias			
4.1	Pregrado (Nº de tesis dirigidas)	20	1	20
4.2	Posgrado	10	2	
5	Docencia en Programas de Magister o Doctorado (Plus de reconocimiento)			10

PUNTAJE MÁXIMO AREA II **110**

SIMULACIÓN		
	N	Valor
1	0	0
2	0	0
Valor puntos 1 y 2		
3.1	0	0
3.2	0	0
Valor total punto 3		
4.1	0	0
4.2	0	0
Valor total punto 4		
5	0	0
Valor total punto 5		
		0

PUNTAJE TOTAL **0**

NOTAS

- 1 Los años de experiencia del punto 1 no pueden exceder los 20 puntos.
- 2 Los años de experiencia en los puntos 1 y 2 son sumativos hasta 50 puntos.
- 3 Para la experiencia profesional en Programas de Posgrado, se contabilizará cada uno de los cursos realizados.

III

INVESTIGACIÓN (20%)

1 Responsabilidad		Indicador	Frecuencia	Puntos	Máximo	
1.1	Investigador Principal	A	2	25	50	
		B	2	15		
1.2	Co – Investigador	A	2	15		
		B	2	10		
1.3	Colaborador	A	2	10		
		B	2	5		
1.4	Ayudante investigador	A	2	8		
		B	2	4		
2 Continuidad		A	2	2,5		5
		B	2	1,5		
3 Producción						
3.1	Presentaciones a Congresos Internacionales Nacionales		5	4	30	
			4	2,5		
		3.2	Productos			1
3.2.1	Patentes	5	6			
3.2.2	Otros productos comprobados	5	6			
3.2.3	Registros de Propiedad Intelectual		5	6		
4 Plus						
4.1	Evaluador de Proyectos de Nivel A		5	5	25	
4.2	Evaluador Externo de Proyectos de Nivel B		10	2,5		
4,3	Consultor/ Asesor en el área de su investigación		5	4		
4,4	Excedente en frecuencia en puntos 1 y 3		2	5		

A	Proyectos Fondecyt, Conicyt, Fondart, Proyectos científico-tecnológicos, Nacionales o internacionales, con evaluación externa (ALFA, ALIS, Comunidad Económica Europea y otros equivalentes.)	PUNTAJE MÁXIMO AREA III	110
B	Proyectos DIGI.		

		SIMULACIÓN		Valor
		A	N	
1.1	A	0	0	0
	B	0	0	0
1.2	A	0	0	0
	B	0	0	0
1.3	A	0	0	0
	B	0	0	0
1.4	A	0	0	0
	B	0	0	0
Valor total punto 1		0	0	0
2	A	0	0	0
	B	0	0	0
Valor total punto 2		0	0	0
3.1.1		0	0	0
3.1.2		0	0	0
3.2.1		0	0	0
3.2.2		0	0	0
3.2.3		0	0	0
Valor total punto 3		0	0	0
4.1		0	0	0
4.2		0	0	0
4.3		0	0	0
4.4		0	0	0
VALOR 4		0	0	0
PUNTAJE TOTAL		0	0	0

IV

PUBLICACIONES (10%)

		Frecuencia	Puntos	Máximo
1	Artículos			
1.1	Indexadas	10	6	60
1.2	No indexadas	20	2	40
2	Libros			
2.1	Único Autor	2	20	40
2.2	Co-autor	4	10	40
3	Manuales o Textos de Estudio			
3.1	Autor	2	10	20
3.2	Co-autor	4	5	20
4	Editor de Revista o Libro	1	5	5
PUNTAJE MÁXIMO AREA IV				110

SIMULACIÓN			
		N	Valor
1	1.1	0	0
	1.2	0	0
2	2.1	0	0
	2.2	0	0
3	3.1	0	0
	3.2	0	0
4	4.1	0	0

PUNTAJE TOTAL	0
----------------------	----------

NOTAS

1	Se define como "publicación" la producción intelectual bajo la forma de texto impreso o en formato electrónico (Internet) audiovisual o digital (CD) debidamente registrados acorde a exigencias de CONICYT.
2	Los libros deben ser publicados en editoriales reconocidas nacional o internacionalmente, inscritos en registro ISBN y que cumplan con requisitos UNESCO

V EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN (10%)

Actividades		Frecuencia	Puntos	Máximo
1	Realización de cursos (día(s) a semana(s)) de Extensión enmarcados, auspiciados por la UPLACED	5	3	15
2	Realización de programas (meses a año) de Extensión auspiciados por la UPLACED	2	10	20
3	Participación en Eventos académicos / artísticos / culturales o deportivos			
3.1	Expone en congresos avances en la disciplina que cultiva	5	2	10
3.2	Dirige eventos artísticos, culturales y/o deportivos o expone los avances de la disciplina que cultiva	5	2	10
3.3	Colabora en eventos artísticos, culturales y/o deportivos	10	0,5	5
4	Reconocimiento público a través de premios, galardones, becas, distinciones:			
4.1	Internacional	1	8	8
4.2	Nacional	2	3,5	7
5	Asesoría y asistencia técnica en representación de la UPLACED ante Organismos:			
5.1	Regionales	1	5	5
5.2	Nacionales	1	8	8
5.3	Internacionales	1	12	12
PUNTAJE MÁXIMO AREA V				100

SIMULACIÓN		
	N	Valor
1	0	0
2	0	0
3	3.1	0
	3.2	0
	3.3	0
4	4.1	0
	4.2	0
5	5.1	0
	5.2	0
	5.3	0
PUNTAJE TOTAL		0

B. ETAPA II EVALUACIÓN PRESENTACIÓN ORAL 40%

Exposición de 10 minutos de Proyecto de desarrollo académico

Indicador	Puntaje máximo	Puntaje postulante
Pertinencia del proyecto	25	
Claridad y consistencia del discurso	15	
Propuesta metodológica	15	
Actualización	10	
Capacidad para resolver problemas	15	
Capacidad de síntesis	10	
Dicción	10	
Total	100	

EVALUACIÓN FINAL DEL POSTULANTE

VALOR	PONDERACIÓN	EVALUACIÓN FINAL
PUNTAJE TOTAL ETAPA I	60%	
PUNTAJE TOTAL ETAPA II	40%	
PUNTAJE FINAL	100%	

Es importante considerar que el postulante NO puede utilizar una misma evidencia para acreditar más de un criterio.

La revisión de los antecedentes estará a cargo de una Comisión Evaluadora conformada por 5 miembros.

3.3. Resultados

El Decano o el Jefe de la Unidad Académica, según corresponde, enviarán los antecedentes a la Contraloría Interna para que verifique si los candidatos preseleccionados cumplen con los requisitos formales, legales y reglamentarios.

Recibido el informe de la Contraloría Interna, podrá el Decano o el Jefe de la Unidad Académica, en su caso, remitir la propuesta al Rector, indicando el orden de prelación de los candidatos. En este caso, junto con la propuesta, deberán remitirse al señor Rector, la totalidad de los antecedentes presentados por el postulante, acta de evaluación de la Comisión Evaluadora, e informe de Contraloría Interna.

Una vez recibido los antecedentes por el señor Rector, este seleccionará a una de las personas propuestas por el Decano o el jefe de la Unidad Académica y le corresponderá a éstos, notificar personalmente, vía correo electrónico o por carta certificada a los ganadores del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. Si así no lo hiciere, el Rector decidirá el nombramiento de otro candidato.

La Comisión de Evaluación respectiva deberá proponer el grado a que debería incorporarse preliminarmente el académico seleccionado, de acuerdo a los antecedentes presentados. Una vez que haya aceptado el cargo, será jerarquizado conforme a la normativa interna, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

Los postulantes que se incorporan a este proceso aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para la plaza postulada.

4. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Los candidatos que resulten seleccionados, se someterán a un proceso de jerarquización académica, cuyo resultado permitirá ubicarlos en una de las jerarquías siguientes: Profesor Titular (grados 1, 2 y 3), Profesor Asociado (grados 4, 5 y 6), Profesor Asistente (grados 7, 8 y 9) ó Profesor Instructor (grados 10, 11 y 12).

La jerarquía obtenida permitirá fijar la remuneración que percibirá el académico. El vínculo laboral será a contrata, durante el segundo semestre del año 2016, según indica el calendario académico, sujeto a evaluación para la

renovación del contrato, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.

Detalles de la Contratación:

- Nombramiento en la contrata, media jornada.
- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del mes de octubre de 2016.
- Para acceder escala de grado institucional los académicos seleccionados deberán someterse al proceso de jerarquización de la Universidad.

Quienes se adjudiquen los concursos deberán dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas por la normativa vigente.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 1.3, se requerirá la siguiente documentación al momento de postular:

Formulario de Postulación	Adjuntar el formulario de postulación, con los antecedentes solicitados. (Disponible para descarga en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl).
Currículum Vitae	Presentación de acuerdo al perfil del cargo al cual postula.
Título Profesional	Fotocopia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez, deberán estar certificados por la autoridad local competente y legalizada por el correspondiente Consulado de Chile. Además, en Chile, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos.
Grados Académicos	Fotocopia legalizada. Los certificados y diplomas otorgados en país extranjero para tener validez, deberán estar certificados por la autoridad local competente y legalizada por el correspondiente Consulado de Chile. Además, en Chile, deben ser legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si los documentos se encuentran otorgados en idioma diferente al español, deberá efectuarse la traducción oficial de los mismos. Los postgrados que la universidad reconoce son aquellos que cumplen con los requisitos mínimos

	establecidos en la normativa vigente.
Documentos que respaldan el Currículum Vitae	Fotocopia de todos los documentos que respaldan el currículum. En el caso de las publicaciones se deberá entregar: - Artículos completos. - Libros: sólo portada e índice
Otros	Certificado de antecedentes penales, sin anotaciones

La escala de sueldo para los Académicos de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, se regula por el Decreto de Rectoría N° 321 del 1 de diciembre de 2015.

Los postulantes deben tener disponibilidad para asumir el cargo a partir del mes de octubre de 2016.

REGÍSTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



CARMEN IBAÑEZ CASTILLO
PRORRECTORA


DISTRIBUCION
Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Auditoría
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Adquisiciones
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Personal
Remuneraciones
Dirección General de Docencia
Dirección de Gestión Curricular
Facultades (8)
I.I.Domeyko
Campus San Felipe
CIC/CAC/rgg


